



DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2022/CO_NSER/0023

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Negociado sin publicidad

Expediente : 2022/CO_NSER/0023

Título : Servicio oficial de visitas guiadas culturales y del servicio de guía turístico y del acompañamiento de fam, press y blog

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : Lote1: 63514000 Servicios de guías de turismo
Lote2: 63514000 Servicios de guías de turismo

0. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene entre sus objetivos impulsar el turismo como una actividad económica sostenible en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, con el fin de contribuir a la calidad de vida de las personas que viven y visitan la ciudad. Esta actividad está encomendada al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo a través de su Servicio de Congresos y Turismo, del que depende la Oficina de Turismo desde la que se lleva la organización y supervisión de las visitas oficiales guiadas, así como el Servicio de Congresos, que efectúa las reservas para grupos de congresistas y asistentes a eventos en la ciudad.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de visitas guiadas al municipio de Vitoria-Gasteiz con el objeto de impulsar el turismo en la ciudad.

Se ofrecen dos lotes:

1. Servicio oficial de visitas guiadas culturales;
- 2 Servicio de guía turístico y acompañamiento de fam, press y blog trips;

Con un plazo de ejecución de 1 año, a contar desde el 1 de septiembre de 2022, o desde la fecha de formalización del contrato (en el caso de que esa fecha sea posterior a aquella), hasta el 31 de agosto de 2023, y con posibilidad de una prórroga de 1 año.

Dichos lotes se corresponden con los lotes que se quedaron desiertos, por no haberse presentado ninguna oferta, o ninguna oferta adecuada, en el procedimiento abierto que se ha tramitado con anterioridad: 2022/CO_ASER/0009 (LOTE N.º 2 (Servicio oficial de visitas guiadas culturales) y LOTE N.º 4 (Servicio de guía turístico y acompañamiento de fam, press y blog trips recibidos en la ciudad)).



MULTZOAK – LOTES

Se procede a la división del objeto del contrato en los siguientes lotes:

- **LOTE 1.- Servicio oficial de visitas guiadas culturales (se corresponde con el LOTE Nº2 del procedimiento 2022/CO ASER/0009).**
Las visitas de este lote se ofrecerán con el objeto de dar a conocer la cultura e idiosincrasia de la ciudad. En este lote se podrán ofertar visitas al patrimonio artístico, recorridos por edificios y espacios públicos, eventos singulares, visitas temáticas, teatralizadas y todas aquellas que potencien los valores culturales del municipio.
En este lote se podrán concertar visitas según las siguientes modalidades:
 - Modalidad 1 Visitas organizadas desde la Oficina de turismo. Los aforos, fechas y horarios de las visitas de esta modalidad serán acordados con la oficina de turismo con al menos un mes de antelación a su celebración (ya en el lote 1 se ha determinado una agenda de referencia para la Modalidad).
 - Modalidad 2 Visitas a congresistas, a demanda del Servicio de Congresos y Turismo para organizaciones que celebren eventos y congresos en Vitoria-Gasteiz.
- **LOTE 2.- Servicio de guía turístico y acompañamiento de fam, press y blog trips recibidos en la ciudad (se corresponde con el LOTE Nº4 del procedimiento 2022/CO ASER/0009).**
En este lote se ofrecerán los servicios de acompañamiento y guía de las personas que acudan a Vitoria-Gasteiz con fines promocionales de la ciudad. Estas visitas serán en todo momento establecidas, supervisadas y coordinadas tanto por el personal del Servicio de Congresos y Turismo como por la Oficina de Turismo.

En los dos lotes la empresa adjudicataria deberá asegurar la cobertura del servicio en todo momento y en los idiomas requeridos (castellano, euskera, alemán, inglés y francés) tanto por el Servicio de Congresos y Turismo como por la Oficina de Turismo.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

Será de **1 año, a contar desde el 1 de septiembre de 2022, o desde la fecha de formalización del contrato (en el caso de que esta fecha sea posterior a aquella), hasta el 31 de agosto de 2023**, con la posibilidad de **una prórroga de 1 año de duración** condicionada a la existencia de crédito.

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de este contrato asciende a las siguientes cantidades:

- **LOTE 1.- Servicio oficial de visitas guiadas culturales:** 15.000 € (12.396,69 € + 2.603,31 € IVA)
Para este lote se establecen los siguientes precios máximos por hora, IVA del 21% incluido, por la realización de estos trabajos (con una duración de referencia de 2 horas por cada visita):
 - ✓ Visita guiada en castellano o euskera..... **45 euros/hora** (37,19 €+ 7,81 € IVA)
 - ✓ Visita guiada en otros idiomas.....**57 euros/hora** (47,11 €+ 9,89 € IVA)

En temporada alta, las visitas que no cuenten con un 25% del aforo máximo estipulado, no se celebrarán; se avisará de la NO celebración de la visita a la empresa contratada con una antelación de al menos 24 horas, no procediendo abono alguno.

En temporada baja, las visitas que no cuenten con un 10% del aforo máximo estipulado, no se celebrarán; se avisará de la NO celebración de la visita a la empresa contratada con una antelación de al menos 24 horas, no procediendo abono alguno.

En caso de que la visita se anule por parte del Servicio de Congresos y Turismo y no se avise a la empresa con 24 horas de antelación se abonará el 25% del precio estipulado.

- **LOTE 2.- Servicio de guía turístico y acompañamiento de fam, press y blog trips recibidos en la ciudad:** 25.000€ (20.661,16 € + 4.338,84 € IVA)

Se establecen dos formatos, de medio día y de jornada completa, con los siguientes presupuestos máximos por la realización de estos trabajos:

- ✓ Medio día castellano y euskera (hasta 4 horas)..... 144,00 € (119,01 €+ 24,99 € IVA)
- ✓ Un día castellano y euskera (8 horas)..... 288,00 € (238,02 € + 49,98 € IVA)
- ✓ Medio día visita en otros idiomas..... 220,00 € (181,82 € + 38,18 € IVA)
- ✓ Un día visita en otros idiomas..... 440,00 € (363,64 € + 76,36 € IVA)



El exceso de horas sobre cada uno de los formatos se abonará a 39,00 € (IVA incluido) por hora de más en el caso del castellano y euskera, y 58,00 € (IVA incluido) por hora de mas en el caso de otros idiomas.

El precio/hora entre las 22.00 y las 08.00 horas, se incrementará un 10% sobre el precio hora de la tarifa habitual.

En caso de que la visita se anule por parte del Servicio de Congresos y Turismo y no se avise a la empresa con al menos 24 horas de antelación se abonará el 25% del precio estipulado para el formato de medio día.

3.1. **Prórroga**

Si la entidad contratante lo estima conveniente, se contempla la posibilidad de prorrogar el contrato en una ocasión, con la misma duración y condiciones.

3.2. **Régimen de pagos**

Se abonará en pagos mensuales, contra la presentación de una única factura mensual expedida por el contratista según la actividad realizada en cada mes, acompañada de la memoria mensual que comprenda, al menos, la actividad desarrollada de forma detallada, incidencias ocurridas y solución a las mismas,...; tanto la factura como la memoria deberán tener la aprobación del equipo técnico municipal responsable para proceder a su abono.

4. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

4.1 **RELACIÓN ENTRE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y EL SERVICIO DE CONGRESOS Y TURISMO**

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo designará un **Equipo Técnico** encargado de las tareas de dirección, coordinación y supervisión de este contrato, que requiere un trabajo coordinado y constante entre la empresa adjudicataria y el equipo técnico designado.

El presente pliego de condiciones obliga a la empresa a presentar en la documentación técnica, a la persona que figurará como **"Coordinador del Servicio"**, y que cumplirá con los requisitos curriculares exigidos en el pliego técnico. Deberá estar localizable en las horas y días (festivos o no) en los que se gestione el servicio o se celebren actividades del mismo, para asegurar el correcto desarrollo del Plan de trabajo.

Asistirá a las reuniones periódicas de coordinación del servicio y será el encargado de presentar el plan de actuación y los informes y memorias establecidos en el contrato:

- Un Plan de Actuación anual que cubra los objetivos y actividades mencionadas en el pliego técnico.
- Un informe mensual con la previsión de las actuaciones a llevar a cabo para el cumplimiento del plan de trabajo.
- Un informe mensual de las actividades realizadas con el balance de resultados obtenidos, que habrá de ser aprobado por el Servicio de Congresos y Turismo antes de presentar la factura de los mismos.
- Una memoria final de las actividades llevadas a cabo y el balance de resultados obtenidos.

Asimismo, nombrará y dará las órdenes oportunas a su personal, al objeto de cubrir las prestaciones que se determinen en el contrato.

Corresponde al Equipo Técnico designado la total supervisión de los trabajos de la Contrata, que confirmará la materialización y calidad de los servicios prestados, pudiendo contactar en cualquier momento con el coordinador nombrado al efecto, con el fin de recabar información sobre la marcha general del servicio.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables designadas por el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, así como a seguir en todo momento las orientaciones que le sean formuladas por las mismas.

El proyecto de trabajo presentado por la empresa puede estar sometido a variaciones y adaptaciones para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos del proyecto, siempre que sean acordadas por ambas partes. Las modificaciones no afectarán al importe de la adjudicación.



4.2 MEDIOS PERSONALES A DISPOSICIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- LOTE 1.- Servicio oficial de visitas guiadas culturales
La entidad adjudicataria procederá a la adscripción para la cobertura del servicio de un equipo técnico compuesto por al menos 3 personas.
- LOTE 2.- Servicio de guía turístico y acompañamiento de fam, press y blog trips recibidos en la ciudad
La entidad adjudicataria procederá a la adscripción para la cobertura del servicio de un equipo técnico compuesto por al menos 2 personas.

En los dos casos, se establecen los siguientes **Requisitos del personal técnico**:

- 1- Formación reglada en el ámbito del turismo (al menos, módulo profesional o diplomatura) u otros estudios oficiales universitarios.
- 2- Experiencia demostrable (contrato laboral o alta en IAE, con relación de los trabajos realizados), mínima de seis meses, en la realización de visitas guiadas.
- 3- Además del dominio de la lengua castellana, dominio de inglés y euskera a nivel C1 o equivalente (no necesariamente la misma persona, puede haber una persona que haga visitas guiadas perfectas en inglés, y no sepa euskera, o al revés).

En el caso de que por razones ajenas a la empresa se requiera la sustitución del personal adscrito, ésta deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación. Se deberá garantizar que el servicio esté cubierto con suficiente antelación. Cualquier cambio del personal adscrito deberá notificarse previamente al Servicio de Congresos y Turismo del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, quien autorizará la sustitución siempre y cuando estas personas reúnan igual capacitación técnica y experiencia que las del equipo profesional inicial. Deberán presentar nombre, apellidos y CV de las personas propuestas.

Estos requisitos se configuran como obligaciones esenciales del contrato a efectos del art. 211 de la LCSP.

5. SOLVENCIA TÉCNICA

No procede la Clasificación Empresarial, dado que atendiendo al código CPV correspondiente al objeto del contrato no está incluido en el ámbito de clasificaciones vigentes regulado en el Anexo II del RGLCAP en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

Las empresas licitadoras deberán acreditar estar en posesión de la siguiente solvencia técnica y profesional:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en el curso como máximo de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos avalada por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y precisarán si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.
Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.
2. Cuando la empresa contratista sea de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el punto 1 de esta relación, relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA EMPRESA

6.1 MEMORIA TÉCNICA (A INCLUIR EN EL SOBRE 2)

El plan de trabajo para realizar estos servicios estará reflejado en una **MEMORIA TÉCNICA** que deberán presentar las empresas licitadoras según las condiciones establecidas especialmente en los apartados 4.1 y 4.2 de este pliego técnico.



El proyecto técnico tendrá una **extensión máxima de 40 folios a doble cara (todo incluido - presentación, índice, anexos,...)** Si el proyecto supera dicha extensión sólo se valorará lo comprendido en los primeros 40 folios. Deberá contemplar todas las condiciones, cometidos y acciones establecidos en este pliego y constará de:

- **El Plan de trabajo.** Deberá incluir un protocolo a aplicar a las visitas para hacerlas inclusivas y también para la infancia.
- **Metodología de trabajo.** Organización del trabajo del equipo profesional (distribución de tareas, procedimientos a seguir, dedicación temporal, disponibilidad), preparación y desarrollo de las visitas,... así como el Plan de Contingencia COVID de la empresa.
- Coordinación con el Servicio de Congresos y Turismo. Propuestas para el seguimiento del plan de acción.
- Propuestas de organización de visitas guiadas adaptadas (con criterios de accesibilidad, desarrolladas con lenguaje de signos,...)

6.2 DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN, IDIOMAS Y ACREDITATIVOS Y OFERTA ECONÓMICA (A INCLUIR EN EL SOBRE 3)

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El objeto de este contrato responde a un servicio especializado que debe realizarse por una empresa y personas con amplio conocimiento y experiencia en la materia, así como a un planteamiento de trabajo que desarrolle y abarque todos los puntos contemplados de la forma más solvente y rigurosa para lograr un resultado lo más satisfactorio posible. Por lo tanto, para asegurar una alta calidad de partida, es indispensable ponderar prioritariamente los aspectos que se recogen en los criterios cualitativos.

1. CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR..... De 0 a 49 puntos

Los proyectos por cada lote tendrán como máximo 25 folios impresos por las dos caras y un mínimo de 10 folios impresos por las dos caras. En el proyecto se ampliará y completará el contenido del Pliego de Condiciones técnicas especificando, al menos, los contenidos que se detallan a continuación:

- 1.1** Memoria técnica..... De 0 a 25 puntos
- 1.2** Organización del trabajo del equipo profesional y programación de acciones De 0 a 10 puntos
- 1.3.** Coordinación con el Servicio de Congresos y Turismo..... De 0 a 9 puntos
- 1.4.** Propuestas de organización de visitas guiadas adaptadas (con criterios de accesibilidad, desarrolladas con lenguaje de signos,...) De 0 a 5 puntos

Con el fin de garantizar que las ofertas recibidas se ajusten a los estándares de calidad exigidos, se establece una **PUNTUACIÓN MÍNIMA TOTAL DE 24,5 PUNTOS**, en el apartado relativo a los «*Criterios sujetos a juicio de valor*». En consecuencia, los proyectos que no obtengan la meritada puntuación, no se procederán a valorar en el apartado relativo a los «*Criterios de valoración que dependen de una fórmula matemática*».

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA De 0 a 51 puntos

2.1. Condiciones técnicas evaluables de forma automática De 0 a 31 puntos

2.1.1 Experiencia adicional en el sector turístico y de visitas guiadas:

1 puntos por año adicional de experiencia..... De 0 a 10 puntos

2.1.2 Aportar profesionales con conocimiento de idiomas no contemplados como requisito, acreditable con un nivel de referencia B2 y C1 del Marco común Europeo o equivalente: 1 punto por idioma y persona acreditado con B2 y 2 puntos por idioma y persona acreditado con C1..... De 0 a 15 puntos

2.1.3 Acreditación de sistemas de calidad medioambiental, de gestión, etc.:

1 punto por sistema acreditado..... De 0 a 6 puntos

La acreditación debe estar emitida por organismo o entidad reconocida para tal fin.

2.2 PRECIO..... De 0 a 20 puntos

2.2.1 Oferta por hora de visita guiada en castellano o euskera..... De 0 a 12 puntos



2.2.2. Oferta por hora de visita guiada en otros idiomas De 0 a 8 puntos

En ambos casos:

1-. Al PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignará CERO puntos.

2-. El resto de ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

$Puntuación_{oferta}$ = Puntuación de la oferta

$Puntuación_{máxima}$ = Puntuación máxima posible a obtener

$Baja_{oferta}$ = Porcentaje de baja de la oferta a valorar

$Baja_{máxima}$ = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas

Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.